RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1090/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 15/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - segundo LLAMADO ID. Nº 349.168 "por la suma de guaraníes de 135.532.960 (ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta) a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.

14 de junio de 2018.

VISTO:

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 15/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - segundo LLAMADO ID. Nº 349.168 [Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017].

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 16/2018 REFERENTE AL LLAMADO de referencia. ID Nº.: 349.168.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

La EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0 presentó una oferta de guaraníes de 135.532.960 (ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **HIDROCARBURO DEL NORTE**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 15/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - segundo LLAMADO ID. Nº 349.168 "por la suma de guaraníes de 135.532.960 (ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta).**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 360-30-11.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 15/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - segundo LLAMADO ID. Nº 349.168 "por la suma de guaraníes de 135.532.960 (ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta) a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.**

Art. 2º).- **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN** del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- **DESIGNAR** al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- **ADJUNTESE** COPIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICO.

Art. 6°).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL ·

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA ·

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty